

Para seguir avanzando en la construcción de un gobierno transparente y lograr finanzas públicas sostenibles, se integran en este documento las reglas de disciplina financiera y hacendaria que regulan la elaboración de las iniciativas de leyes de ingresos de las entidades federativas, que se resumen de la siguiente manera:

- Deberán sustentarse en los planes de desarrollo a nivel estatal.
- Se registrarán por objetivos, estrategias e indicadores de desempeño cuantificables.
- Tomarán en consideración los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones que presenten deben ser congruentes con las finanzas nacionales y con los recursos federalizados que se consignan en la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Presentarán la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.
- Se incluirán los ingresos obtenidos en los últimos cinco años, los estimados para el cierre del ejercicio fiscal en cuestión y las proyecciones para los cinco años posteriores.

En tal virtud, se presenta la información requerida por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de conformidad con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitida por el CONAC, correspondientes al Dictamen de Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018.

I. Objetivos anuales, estrategias y metas.

Alineación		
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018		
Eje:	5. Buen Gobierno	
Programa:	33 Finanzas Sanas.	
Objetivo:	Contar con finanzas sanas que permitan garantizar congruencia entre el ingreso y el gasto público, así como orden financiero, administrativo, control y fiscalización de los recursos públicos.	
Estrategia:	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos de coordinación financiera con la federación y fortalecer los esquemas locales de recaudación, que permitan, en conjunto, incrementar progresivamente los ingresos estatales para evitar la contratación de deuda pública. 	
Objetivo	Indicador	Meta Anual Programada
Contribuir a contar con finanzas sanas que permitan garantizar congruencia entre el ingreso y el gasto público.	Ingresos Propios/Ingresos Totales	8.5%
Obtener el monto estimado de ingresos de libre disposición, a través de procesos de recaudación y vigilancia efectivos.	Porcentaje de avance en la recaudación de ingresos libre disposición con respecto a lo estimado en la Ley.	100%

II. Proyecciones de finanzas públicas para los ejercicios fiscales de 2018 a 2023.

Las proyecciones de los ingresos del Gobierno del Estado de Puebla para el periodo señalado se presentan de acuerdo con la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, así como los conceptos que corresponden a cada una de estas categorías según su naturaleza. Estos pronósticos toman como base las potestades tributarias y tasas vigentes en el Estado; así como los esquemas de transferencias de recursos federales vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2017.